



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO 147 DE 2016

18 ABR 2016

"Por medio de la cual la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana selecciona las propuestas presentadas en el marco del proceso convocatoria pública 14.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la ordenanza 072 de 1995 y el acuerdo 008 de 2014 "Estatuto de contratación del hospital" y,

CONSIDERANDO QUE

1. Se recibió solicitud de necesidades por parte del área de Sistemas, para el suministró de:
 - ADQUISICION, INSTALACION, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTION DE TURNOS ELECTRICOS, SISTEMA DE GESTION PARA CARTELERAS DIGITALES, UN SISTEMA DE GESTION DISTRIBUCION DE CONTENIDOS Y PROGRAMAS DE PARRILLAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA D.C Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRA.
2. Para el cumplimiento del anterior fin, se realizó apertura de la convocatoria pública N°14 de 2016, el 29 de Marzo del 2016, cuyo objeto fue descrito en los términos de referencia publicados en la página WEB del Hospital y en el SECOP.
3. El 07 de Abril de los corrientes, se realizó cierre del proceso a las 14:00 y se recibió una (1) propuesta, la cual fue evaluada bajo los parámetros establecidos en los términos de referencia
4. Durante este proceso no se presentaron observaciones a las evaluaciones iniciales publicadas el día 11 de abril de 2016, por tal razón el comité de compras y contratos ratifica la evaluación inicial.
5. El Comité de Compras y Contratos del Hospital se reunió el día 15 de abril de 2016 y después de los análisis pertinentes recomendó a esta Gerencia tomar algunas decisiones, cuyas motivaciones se encuentran expresadas en el acta N° 26 de la reunión, la cual hace parte integral del presente acto administrativo. Dichas motivaciones resultan razonablemente fundadas, por lo que esta Gerencia acepta las recomendaciones expuestas y, en consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Se ordena adjudicar así:

1. Con la empresa, M.A ELECTRONIKA SAS, por los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION_DEL_PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	SISTEMAS DE GESTIÓN DE TURNOS ELECTRICOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE CARTELERAS DIGITALES (Bogotá y Zipaquirá)	1	\$ 158.620.690	\$ 25.379.310	\$ 184.000.000	\$ 184.000.000

18 ABR 2016

2	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMACIÓN DE PARRILLAS (Bogotá)	1	\$ 246.551.724	\$ 39.448.276	\$ 286.000.000	\$ 286.000.000
VALOR TOTAL						\$ 470.000.000

Para un valor total de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$470.000.000.00)

El anterior contrato deberá realizarse con cargo al CDP 346 Y 347 de 2016

Para el ítem N° 1 la asignación presupuestal es la siguientes BOGOTA: CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$112.425.465.00) y para la unidad funcional de Zipaquirá SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIETOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$71.574.535.00)

ARTÍCULO SEGUNDO: El anterior contrato deberá realizarse con cargo al CDP 346 y 347 de 2016

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


VÍCTOR AUGUSTO PEDRAZA LÓPEZ
GERENTE (e)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Proyecto: Subdirección de compras 